

3	Frente a Área Verde (F)	10	66.69	8,002.80	1	800.28	7,202.52
	Frente de Berma (FB)	434	64.26	334,666.08	8	6,168.96	328,497.12
	Cerca de Área Verde (C).	37	63.05	27,994.20	1	756.60	27,237.60
	Lejos de Área Verde (L)	362	60.62	263,333.28	3	2,182.32	261,150.96
	Total	843		633,996.36	13	9,908.16	624,088.20
4	Frente a Área Verde (F)	268	6.45	20,743.20	3	232.20	20,511.00
	Frente de Berma (FB)	758	6.21	56,486.16	3	223.56	56,262.60
	Cerca de Área Verde (C).	1,040	6.10	76,128.00	19	1,390.80	74,737.20
	Lejos de Área Verde (L)	326	5.86	22,924.32	1	70.32	22,854.00
	Total	2,392		176,281.68	26	1,916.88	174,364.80
5	Frente a Área Verde (F)	600	15.79	113,688.00	30	5,684.40	108,003.60
	Frente de Berma (FB)	638	15.21	116,447.76	24	4,380.48	112,067.28
	Cerca de Área Verde (C).	1,544	14.92	276,437.76	122	21,842.88	254,594.88
	Lejos de Área Verde (L)	284	14.35	48,904.80	15	2,583.00	46,321.80
	Total	3,066		555,478.32	191	34,490.76	520,987.56
6	Frente a Área Verde (F)	233	4.46	12,470.16	4	214.08	12,256.08
	Frente de Berma (FB)	357	4.30	18,421.20	44	2,270.40	16,150.80
	Cerca de Área Verde (C).	962	4.22	48,715.68	2	101.28	48,614.40
	Lejos de Área Verde (L)	218	4.05	10,594.80	2	97.20	10,497.60
	Total	1,770		90,201.84	52	2,682.96	87,518.88
7	Frente a Área Verde (F)	116	12.42	17,288.64	3	447.12	16,841.52
	Frente de Berma (FB)	487	11.97	69,952.68	35	5,027.40	64,925.28
	Cerca de Área Verde (C).	865	11.74	121,861.20	13	1,831.44	120,029.76
	Lejos de Área Verde (L)	381	11.29	51,617.88	27	3,657.96	47,959.92
	Total	1,849		260,720.40	78	10,963.92	249,756.48
8	Frente a Área Verde (F)	217	10.25	26,691.00	14	1,722.00	24,969.00
	Frente de Berma (FB)	536	9.88	63,548.16	35	4,149.60	59,398.56
	Cerca de Área Verde (C).	768	9.69	89,303.04	52	6,046.56	83,256.48
	Lejos de Área Verde (L)	147	9.32	16,440.48	7	782.88	15,657.60
	Total	1,668		195,982.68	108	12,701.04	183,281.64
9	Frente a Área Verde (F)	163	3.83	7,491.48	4	183.84	7,307.64
	Frente de Berma (FB)	271	3.69	11,999.88	2	88.56	11,911.32
	Cerca de Área Verde (C).	512	3.62	22,241.28	7	304.08	21,937.20
	Lejos de Área Verde (L)	719	3.48	30,025.44	4	167.04	29,858.40
	Total	1,665		71,758.08	17	743.52	71,014.56
10	Frente a Área Verde (F)	254	4.60	14,020.80	35	1,932.00	12,088.80
	Frente de Berma (FB)	1,730	4.43	91,966.80	346	18,393.36	73,573.44
	Cerca de Área Verde (C).	1,866	4.35	97,405.20	468	24,429.60	72,975.60
	Lejos de Área Verde (L)	1,040	4.18	52,166.40	382	19,161.12	33,005.28
	Total	4,890		255,559.20	1,231	63,916.08	191,643.12

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

11	Frente a Área Verde (F)	5	4.10	246.00	0	0.00	246.00
	Frente de Berma (FB)	42	3.95	1,990.80	0	0.00	1,990.80
	Cerca de Área Verde (C).	23	3.88	1,070.88	0	0.00	1,070.88
	Lejos de Área Verde (L)	399	3.73	17,859.24	1	44.76	17,814.48
	Total	469		21,166.92	1	44.76	21,122.16
12	Frente a Área Verde (F)	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
	Frente de Berma (FB)	2	2,441.61	58,598.64	0	0.00	58,598.64
	Cerca de Área Verde (C).	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
	Lejos de Área Verde (L)	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00
	Total	2		58,598.64	0	0.00	58,598.64
Totales		21,018		2,593,079.28	1,726	137,991.72	2,455,087.56

(*) Se considera 1,726 predios como Exonerados para la Tasa de Parques y Jardines 2021

11 Predios de la Municipalidad de San Luis, 03 Predios de las Iglesias Católicas, 02 Predios de las Comisarias y 1,710 Predios de Cocheras Privadas de Viviendas

Ingresos Estimados de Arbitrios Municipales de Parques y Jardines 2021 (S/).				
Costo Anual del Servicio 2021 (S/).	Total Ingreso Potencial Anual (S/).	Exoneración Anual (S/).	Ingreso Real Anual (S/).	Cobertura Total (%)
(1)	(2)	(3)	(4) = (2) - (3)	(5) = (4) / (1)
2,594,500.85	2,593,079.28	137,991.72	2,455,087.56	94.63%

La Estimación de Ingresos por el servicio de Parques y Jardines 2021 alcanza un proyectado de S/. 2,455,087.56 soles, esto es un 94.63% del costo del servicio.

3.11 VARIACIONES TASAS DE PARQUES Y JARDINES 2020 vs 2021

El siguiente cuadro muestra el comparativo de la variación de la Tasa Mensual 2021 en relación a la Tasa Mensual 2020.

Variación de Tasas de Arbitrios Municipales de Parques y Jardines 2020 vs. 2021					
Sector de Servicio	Ubicación del predio respecto del Área Verde	Tasa Mensual 2020 (S/).	Tasa Mensual 2021 (S/).	Variación x Mes (S/).	Variación x Mes (%)
1	Frente a Área Verde (F)	2.42	1.06	-1.36	-56.20
	Frente de Berma (FB)	2.26	1.02	-1.24	-54.87
	Cerca de Área Verde (C)	1.74	1.00	-0.74	-42.53
	Lejos de Área Verde (L)	0.97	0.97	0.00	0.00
2	Frente a Área Verde (F)	34.94	23.57	-11.37	-32.54
	Frente de Berma (FB)	32.40	22.72	-9.68	-29.88
	Cerca de Área Verde (C)	25.14	22.29	-2.85	-11.34
	Lejos de Área Verde (L)	14.18	21.43	7.25	51.13
3	Frente a Área Verde (F)	106.22	66.69	-39.53	-37.22
	Frente de Berma (FB)	98.46	64.26	-34.20	-34.73
	Cerca de Área Verde (C)	76.42	63.05	-13.37	-17.50
	Lejos de Área Verde (L)	43.17	60.62	17.45	40.42

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaría General	Milagros Barrantos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrantos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuli Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

4	Frente a Área Verde (F)	10.39	6.45	-3.94	-37.92
	Frente de Berma (FB)	9.63	6.21	-3.42	-35.51
	Cerca de Área Verde (C)	7.46	6.10	-1.36	-18.23
	Lejos de Área Verde (L)	4.21	5.86	1.65	39.19
5	Frente a Área Verde (F)	25.98	15.79	-10.19	-39.22
	Frente de Berma (FB)	24.08	15.21	-8.87	-36.84
	Cerca de Área Verde (C)	18.67	14.92	-3.75	-20.09
	Lejos de Área Verde (L)	10.55	14.35	3.80	36.02
6	Frente a Área Verde (F)	8.60	4.46	-4.14	-48.14
	Frente de Berma (FB)	7.97	4.30	-3.67	-46.05
	Cerca de Área Verde (C)	6.18	4.22	-1.96	-31.72
	Lejos de Área Verde (L)	3.47	4.05	0.58	16.71
7	Frente a Área Verde (F)	21.84	12.42	-9.42	-43.13
	Frente de Berma (FB)	20.23	11.97	-8.26	-40.83
	Cerca de Área Verde (C)	15.69	11.74	-3.95	-25.18
	Lejos de Área Verde (L)	8.86	11.29	2.43	27.43
8	Frente a Área Verde (F)	18.90	10.25	-8.65	-45.77
	Frente de Berma (FB)	17.53	9.88	-7.65	-43.64
	Cerca de Área Verde (C)	13.60	9.69	-3.91	-28.75
	Lejos de Área Verde (L)	7.66	9.32	1.66	21.67
9	Frente a Área Verde (F)	7.63	3.83	-3.80	-49.80
	Frente de Berma (FB)	7.08	3.69	-3.39	-47.88
	Cerca de Área Verde (C)	5.49	3.62	-1.87	-34.06
	Lejos de Área Verde (L)	3.08	3.48	0.40	12.99
10	Frente a Área Verde (F)	5.14	4.60	-0.54	-10.51
	Frente de Berma (FB)	4.76	4.43	-0.33	-6.93
	Cerca de Área Verde (C)	3.69	4.35	0.66	17.89
	Lejos de Área Verde (L)	2.07	4.18	2.11	101.93
11	Frente a Área Verde (F)	10.68	4.10	-6.58	-61.61
	Frente de Berma (FB)	9.90	3.95	-5.95	-60.10
	Cerca de Área Verde (C)	7.66	3.88	-3.78	-49.35
	Lejos de Área Verde (L)	4.31	3.73	-0.58	-13.46
12	Frente a Área Verde (F)	0.00	0.00	0.00	0.00
	Frente de Berma (FB)	1,423.35	2,441.61	1,018.26	71.54
	Cerca de Área Verde (C)	0.00	0.00	0.00	0.00
	Lejos de Área Verde (L)	624.26	0.00	-624.26	-100.00

4.1 RESUMEN DEL PLAN ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2021

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana con Informe N° 133-2020-MDSL-GSP/SGSC ha desarrollado el Plan Anual del servicio de Serenazgo del año 2021, que contiene los requerimientos anuales de personal, materiales, uniformes, vehículos, servicios de

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yun Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

terceros, labores de supervisión y administrativas u otros relacionados para la prestación del servicio. Para tal, tiene previsto desarrollar las siguientes 03 actividades:

1. Patrullaje de Serenazgo

- 1.1. Patrullaje a Pie
- 1.2. Patrullaje Vehicular (Autos y Camionetas)
- 1.3. Patrullaje Motorizado (Motos)
- 1.4. Patrullaje con Scooter
- 1.5. Grupo de Operaciones Especiales –GOES
- 1.6. Módulos de Serenazgo

2. Video Vigilancia y Atención de Emergencias a través del Centro de Monitoreo

3. Supervisión y Labores Administrativas

Señalar que para el 2021, no se ha contemplado la Actividad de Servicio de Patrullaje de saturación (Brigada Canina) citada en la Ordenanza N° 164-MDSL, al no contarse con los recursos caninos especializados para la prestación del servicio. Asimismo, la citada ordenanza no contemplo costos de mano de obra de personal e instructores especializados para el adiestramiento y entrenamiento de una brigada canina, por lo que no se estima su actividad, a fin de no trasladar mayores costos al servicio. La no incorporación, no implica una reducción o minimización de la prestación del servicio de serenazgo, siendo que para el 2021 se estima incorporar 02 nuevas actividades, patrullaje con scooter y la intervención del Grupo de Operaciones Especiales (GOES), con el objetivo de intensificar las actividades del servicio de patrullaje.

4.1.1 ACTIVIDAD 1: PATRULLAJE DE SERENAZGO

Esta labor se realiza a través de la presencia física de los recursos humanos (Sereno Agente, Sereno Chofer, Sereno Motorizado, Sereno Scooter, Agente para Grupo de Operaciones Especiales (GOES)) y Chofer para Grupo de Operaciones Especiales (GOES)); y la asignación de vehículos (autos, camionetas, motos y scooter) en los 12 Sectores de Seguridad en que se ha distribuido el distrito de San Luis, ello con la finalidad de realizar una vigilancia a través de un patrullaje disuasivo (diurno y nocturno), así como atender oportunamente a algún llamado de los vecinos del distrito ante cualquier acto delictivo que altere el orden público, ello siempre en apoyo a la Policía Nacional del Perú.

La frecuencia del servicio es de 24 horas (dos turnos rotativos), de lunes a domingo (incluido domingos y feriados) para las actividades de patrullaje a pie, patrullaje con vehículos, patrullaje motorizado y con Módulos de Serenazgo. Para el caso de la labor de Patrullaje con scooter y Grupo de Operaciones Especiales –GOES, su frecuencia del servicio es de un solo turno de 12 horas, de lunes a domingo (incluido domingos y feriados). La labor de patrullaje y vigilancia en sus diversas modalidades, comprenderá a las 27 zonas urbanas en las cuales están conformadas el distrito de San Luis (según actividades)

N°	Zona Urbana
1	Asentamiento Humano 1ro. de Mayo
2	Asentamiento Humano Limatambo Norte
3	Asentamiento Humano Victoria Benito Santo
4	Agrupación Esther
5	Urbanización Cahuache
6	Urbanización Castilla
7	Urbanización El Mercurio
8	Urbanización El Pino
9	Urbanización El Rincón
10	Urbanización El Trébol
11	Urbanización Javier Prado III Etapa
12	Urbanización Javier Prado IV Etapa

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yun Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quspe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

13	Urbanización Javier Prado V Etapa
14	Urbanización Jorge Chávez
15	Urbanización La Libertad
16	Urbanización La Marinera
17	Urbanización La Viña
18	Urbanización Las Moras
19	Urbanización Lincoln
20	Urbanización Los Reyes
21	Urbanización San Jacinto
22	Urbanización San Luis
23	Urbanización San Pablo I Etapa
24	Urbanización San Pablo II Etapa
25	Urbanización Túpac Amaru
26	Urbanización Villa Jardín
27	Ex-Fundo Mendoza

Es así, que la actividad se encuentra dividida en 07 sub-actividades de:

4.1.1.1. PATRULLAJE A PIE.

Consiste en la labor de patrullaje a pie en forma peatonal dentro del distrito de San Luis a través de los Serenos Agentes. La actividad se ejecutara en las zonas determinadas por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana. La prestación del servicio consiste en una vigilancia urbana en forma diurna y nocturna a través del desplazamiento a pie por las calles, jirones, avenidas, pasajes, lugares, plazas y parques públicos del distrito.

Zonas de Patrullaje – A pie	
1	Av. Rio Piura
2	Cruce Av. San Juan con Av. Nicolás Arriola.
3	Parque Alfonso Ugarte
4	Parque Capirona
5	Parque Dignidad
6	Parque El Álamo
7	Parque Horacio Patiño
8	Parque Quevedo Cavada
9	Parque Quiñones
10	Parque San Calos del Pinar
11	Parque Sesquicentenario
12	Parque Túpac
13	Urbanización Cahuache
14	Urbanización Javier Prado IV Etapa.
15	Urbanización Javier Prado V Etapa.
16	Urbanización Jorge Chávez

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

17	Urbanización San Pablo
18	Urbanización Túpac Amaru
19	Urbanización Villa Jardín
Otras zonas que sean identificados, por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana en sus labores.	

La meta a cumplir es el 100.00% de la cobertura de patrullaje y vigilancia de las zonas identificadas por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, con la presencia física de los Serenos Agentes en las labores de patrullaje a pie, a fin de lograr la prevención y detección de actos delictivos en las zonas críticas.

4.1.1.2. PATRULLAJE VEHICULAR.

Consiste en realizar una labor de patrullaje constante mediante serenos a bordo de las unidades vehiculares (autos y camionetas), las cuales realizan una labor de patrullaje preventivo y disuasivo. Dicha actividad se ejecutará en las 27 zonas urbanas del distrito (12 Sectores de Seguridad) a través de cuadrantes de patrullaje. La Subgerencia de Seguridad Ciudadana cuenta con 07 unidades vehiculares en buen estado de conservación y funcionamiento para su operatividad en el servicio de Serenazgo.

Patrullaje Vehicular						
Nº	Tipo de Vehículo	Placa Vehicular	Año de Fabricación	Marca	Modelo	Tipo de Combustible
1	Auto	EUE-900	2017	Toyota	Ethios	Gasolina
2	Auto	EUE-904	2017	Toyota	Ethios	Gasolina
3	Auto	EUB-055	2009	Nissan	Sentra	Gasolina
4	Auto	EUA-135	2009	Nissan	Sentra	Gasolina
5	Camioneta	EUE-899	2017	Toyota	Hilux	Petróleo
6	Camioneta	EUC-360	2011	Nissan	Frontier	Gasolina
7	Camioneta	EGL-778	2011	Nissan	Frontier	Gasolina

La meta es lograr cubrir al 100% la cobertura de patrullaje vehicular con autos y camionetas dentro de los 12 Sectores de Seguridad), que corresponderá a un desplazamiento de las unidades vehiculares por las avenidas, calles internas y lugares públicos (parques, plazuelas, mercados, colegios, etc) del distrito, con la finalidad de mantener una mayor vigilancia del distrito.

4.1.1.3. PATRULLAJE MOTORIZADO.

Consiste en realizar una labor de patrullaje constante mediante serenos a bordo de las unidades motorizadas (motos) en el distrito de San Luis, las cuales realizan una labor de patrullaje preventivo y disuasivo. Dicha actividad se ejecutará en todo el distrito (12 Sectores de Seguridad). La Subgerencia de Seguridad Ciudadana cuenta con 12 unidades motorizadas en buen estado de conservación y funcionamiento para su operatividad en el servicio de Serenazgo.

Patrullaje Motorizado						
Nº	Tipo de Vehículo	Placa Motorizada	Año de Fabricación	Marca	Modelo	Tipo de Combustible
1	Moto	EU-2119	2018	Nexus	A200	Gasolina
2	Moto	EU-2120	2018	Nexus	A200	Gasolina
3	Moto	EU-2122	2018	Nexus	A200	Gasolina
4	Moto	EU-2123	2018	Nexus	A200	Gasolina
5	Moto	EU-2149	2018	Nexus	A200	Gasolina

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaría General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Gandiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

6	Moto	EU-2151	2018	Nexus	A200	Gasolina
7	Moto	EU-2152	2018	Nexus	A200	Gasolina
8	Moto	EU-2156	2018	Nexus	A200	Gasolina
9	Moto	EU-2157	2018	Nexus	A200	Gasolina
10	Moto	EU-2158	2018	Nexus	A200	Gasolina
11	Moto	EU-2162	2018	Nexus	A200	Gasolina
12	Moto	EU-2168	2018	Nexus	A200	Gasolina

La meta es lograr cubrir al 100% la cobertura de patrullaje motorizada dentro de los 12 Sectores de Seguridad, que corresponderá a un desplazamiento de las unidades motorizadas por las vías del distrito, con la finalidad de mantener una mayor vigilancia del distrito, coberturas en el desplazamiento del personal y los vehículos.

4.1.1.4. PATRULLAJE CON SCOOTER.

La actividad consiste en realizar una labor de patrullaje constante mediante Serenos Agentes a bordo de Scooter, denominados "Segway Scooter" (transportador personal), labor que se realiza en forma preventiva y disuasiva por zonas establecidas por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana.

Zonas de Patrullaje – Con Scooter	
1	Urbanización Tupa Amaru
2	Ex-Fundo Mendoza (Condominios del Aire)

La meta es lograr cubrir al 100% la cobertura de patrullaje con scooter dentro de las 02 zonas urbanas fijadas por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, que corresponderá a un desplazamiento de las unidades por las vías internas y parques de la zona, con la finalidad de mantener una mayor vigilancia.

4.1.1.5. GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES –GOES.

El Grupo de Operaciones Especiales (GOES) es un escuadrón municipal que fue creado dentro de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana con el objetivo de reforzar las acciones de seguridad, control y fiscalización en el distrito de San Luis. Consiste en apoyar a la recuperación de los espacios públicos y sostenimiento de la seguridad ciudadana, realizando trabajo en conjunto con el personal de serenazgo y los supervisores, e incluso en operativos conjuntos con otras Municipalidades para el desarrollo del "Serenazgo sin fronteras". En su labor, tendrán la asignación de una unidad vehicular para el desplazamiento por las diversas zonas urbanas del distrito.

Patrullaje Vehicular GOES						
Nº	Tipo de Vehículo	Placa Vehicular	Año de Fabricación	Marca	Modelo	Tipo de Combustible
1	Camioneta	EUE-896	2017	Toyota	Ethios	Petróleo

La meta es cumplir la cobertura de patrullaje en los 12 Sectores de Seguridad del distrito, que refuerce las acciones de seguridad, control y fiscalización, a fin de lograr la recuperación de los espacios públicos y sostenimiento de la seguridad ciudadana del distrito.

4.1.1.6. MÓDULOS DE SERENAZGO

La actividad refleja la labor que desempeña el personal destacado en cada uno de los módulos. Este personal realizará la labor de prevención, orientación a los vecinos, ayuda inmediata frente a acciones delictivas y/o de emergencia que requieran una pronta atención. El personal proviene de la Actividad de Patrullaje de Serenazgo – Patrullaje a Pie.

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaría General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Kevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

Módulos de Serenazgo		Sector de Seguridad 2021
Módulo 1	Parque Patiño	5
Módulo 2	Av. Nicolás Ayllón / Av. Manuel Echeandía	3
Módulo 3	Av. Del Aire Cdra. 10	10
Módulo 4	Av. Aviación Cdra. 17	10
Módulo 5	Parque Oscar Díaz Bravo	8
Módulo 6	Parque Capirona	6
Módulo 7	Av. Nicolás Arriola / Jr. Río Chíncha	9
Módulo 8	Av. San Luis Cdra. 13	8

La meta es cumplir el 100% de la cobertura de patrullaje y vigilancia a través de los 08 Módulos de Serenazgo, con la presencia física de los Serenos - Agentes en las labores de patrullaje a pie por las calles o vías ubicadas a los alrededores de los Módulos, a fin de apoyar la labor de vigilancia.

4.1.2. ACTIVIDAD 2: VIDEO VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS A TRAVÉS DEL CENTRO DE MONITOREO.

En el mes de Febrero 2020, la Municipalidad Distrital de San Luis inauguró su primera Central de Monitoreo con tecnología de alta gama, que se encuentra ubicado en los ambientes de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana en el Palacio Municipal (3er. Piso). Dicho Centro de Monitoreo se encuentra conectada a 30 cámaras de video vigilancia, distribuidas estratégicamente en las calles del distrito, las cuales cuentan con una tecnología de punta y con un vídeo wall de alta gama. Además de contar con monitores, pantallas LED y un equipamiento de respaldo para guardar el material que las cámaras registren.

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana, si bien en el año 2020 cuenta con la asignación de 30 Cámaras de Video Vigilancia en puntos estratégicos del distrito, a la fecha tiene en trámite un proceso de adquisición de 35 nuevas cámaras de video vigilancia (Convocatoria de la Adjudicación Simplificada – AS-SM-11-2020-CS/MDSL-1). La Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales con Informe N° 666-2020-MDSL-GAF-SGLCPG, remite el Contrato N° 017-2020-MDSL de fecha 05/11/2020 que acredita la adquisición del equipo de video vigilancia.

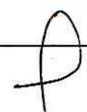
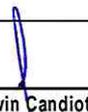
Con esta adquisición de 35 nuevas cámaras de video vigilancia, se tiene planeado reemplazar 20 cámaras de video vigilancia actualmente en funcionamiento en los mismos puntos donde ya se encuentran ubicados dentro del distrito, siendo que se requiere renovar los actuales equipos. Con dicho reemplazo, se tendría solo disponible 15 cámaras de video vigilancia a instalarse en nuevo puntos estratégicos dentro del distrito. Dichas cámaras serán compatibles con el sistema de administración y convergencia de las cámaras para su monitoreo por el personal del Centro de Monitoreo.

De lo citado precedentemente, se tendría disponible para este año 2021 un total 45 cámaras de video vigilancia distribuidas en todo el distrito, para continuar intensificando la prestación del servicio de vigilancia, y que se considerara en el desarrollo del presente Plan. Las ubicaciones de los 45 equipos serán los siguientes:

Cámaras de Video Vigilancia 2021	
N°	Ubicación de la Cámara de Video Vigilancia
Cámara N° 01	Parque Periodista
Cámara N° 02	Parque Patiño
Cámara N° 03	Parque San Carlos del Pinar
Cámara N° 04	Parque Álamo
Cámara N° 05	Parque Miguel Grau
Cámara N° 06	Jr. Almudena / Jr. Los Jazmines
Cámara N° 07	Jr. Manuel Beingolea / Jr. Augusto Durand
Cámara N° 08	Av. 28 de Diciembre / Jr. Ollanta

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

Cámara N° 09	Av. 26 de Julio / Jr. Jorge Chávez
Cámara N° 10	Jr. Lorenzo Astrana / Av. Circunvalación
Cámara N° 11	Av. San Juan / Av. Aviación
Cámara N° 12	Av. San Juan / Jr. Pomacachi
Cámara N° 13	Canchita Emadi
Cámara N° 14	Plazoleta San Juan Macías
Cámara N° 15	Av. San Juan / Jr. Tomas Catarí
Cámara N° 16	Av. San Juan / Jr. Rio Chincha
Cámara N° 17	Av. San Juan / Jr. Rio Piura
Cámara N° 18	Jr. Rio Piura / Jr. Rio Amazonas
Cámara N° 19	Av. San Juan / Av. San Luis
Cámara N° 20	Av. Nicolás Arriola / Av. De La Rosa Toro
Cámara N° 21	Av. Del Aire / Av. Circunvalación
Cámara N° 22	Av. Del Aire / Av. Rosa Toro
Cámara N° 23	Av. Del Aire / Av. San Luis
Cámara N° 24	Av. Del Aire / Jr. Rio Piura
Cámara N° 25	Av. Del Aire / Jr. Diego Cristóbal
Cámara N° 26	Av. Del Aire / Av. Aviación
Cámara N° 27	Av. Aviación / Jr. Limatambo
Cámara N° 28	Av. San Luis / Jr. Gerona
Cámara N° 29	Jr. San Miguel / Jr. Celendín
Cámara N° 30	Av. Circunvalación / Av. Canadá
Cámaras de Video Vigilancia - Adicionar 2021	
N°	Ubicación de la Cámara de Video Vigilancia
Cámara N° 31	Aux. Av. Aviación / Psje. La Cultura
Cámara N° 32	Aux. Av. Aviación Cdra. 16
Cámara N° 33	Ca. Andrés Costelo / Jr. José Gabriel Aguilar
Cámara N° 34	Estacionamiento Mercado Libertad
Cámara N° 35	Plaza Central de Edificios (Emadi)
Cámara N° 36	Av. Nicolás Arriola 1492
Cámara N° 37	Av. San Luis / Av. Nicolás Arriola
Cámara N° 38	Av. Nicolás Arriola / Jr. Mariscal Oscar R. Benavides
Cámara N° 39	Jr. Mariscal Agustín Gamarra / Av. Mariscal Eloy Ureta
Cámara N° 40	Av. Manuel Echeandía / Jr. Leónidas La Serré
Cámara N° 41	Av. Canadá / Av. De La Rosa Toro
Cámara N° 42	Jr. Alicante / Ca. Lérída
Cámara N° 43	Av. San Juan / Av. De La Rosa Toro
Cámara N° 44	Jr. Francisco Vidal de Laos / Psje. Alarcón
Cámara N° 45	Jr. La Almudena / Jr. La Madrileña

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuy Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

La meta anual es lograr mantener al 100% la vigilancia efectiva a través de 45 Cámaras de Video Vigilancia instaladas en los principales puntos y/o zona críticas del distrito, así como de un control de las comunicaciones recibidas ante las llamadas de emergencia y/o denuncias de los ciudadanos.

4.1.3. ACTIVIDAD 3: SUPERVISIÓN Y LABORES ADMINISTRATIVAS.

Las labores de planificación, organización, supervisión y labores administrativas de la actividad del servicio de Serenazgo, se encuentran a cargo del siguiente personal según sus funciones.

- **Gerente de Servicios Públicos** (dedicación 10%): Se encarga de gestionar, planificar, organizar, dirigir y controlar el cumplimiento de las actividades relacionadas con la seguridad ciudadana del distrito, así como coordinar y supervisar la ejecución de planes, programas y acciones para reducir la inseguridad ciudadana en concordancia con el Plan de Seguridad Ciudadana del distrito.
- **Subgerente de Seguridad Ciudadana** (dedicación 100%): Encargado de la parte operativa del servicio, para lo cual planifica la asignación de recursos humanos y recursos operativos en los diversos Sectores de Seguridad. Asimismo, coordina con la Policía Nacional del Perú y las organizaciones vecinales sobre las actividades de la Seguridad Ciudadana.
- **Supervisor General de Serenazgo** (dedicación 100%): Encargado de coordinar con el Gerente de Servicios Públicos y el Subgerente de Seguridad Ciudadana todo el planeamiento y ejecución de las acciones operativas a desarrollar en el servicio diario de Serenazgo, efectuando un permanente análisis de la situación en el distrito y gestionando el desarrollo de las actividades operativas de patrullaje y vigilancia diaria en el distrito.
- **Supervisor de Serenazgo** (dedicación 100%): Encargado de coordinar con el Gerente de Servicios Públicos, Subgerente de Seguridad Ciudadana y Supervisor General de Serenazgo el monitoreo del servicio de serenazgo en forma diaria, para ello coordina la asignación de personal sereno para el desarrollo de las actividades de patrullaje y vigilancia en el distrito, la asignación de las unidades móviles (autos, camionetas, motos u otros).
- **Secretaria de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana** (dedicación 100%): Se encarga de asistir en las labores administrativas, labores de recepción, registro, control, seguimiento y archivamiento del acervo documentario de la Subgerencia.

Se tiene como meta cumplir al 100% con la labor de la supervisión y labores administrativas de las frecuencias de las actividades establecidas para el servicio de Serenazgo 2021.

4.2 COSTO TOTAL ANUAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2021

Las cantidades requeridas de personal, materiales, vehículos, equipos, servicios de terceros y otros, así como el porcentaje de dedicación al servicio, han sido determinadas en el Plan Anual del servicio de Serenazgo del año 2021 de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana según Informe N° 133-2020-MDSL-GSP/SGSC. En el caso de la determinación del costo unitario del personal (mano de obra directa e indirecta), se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Recursos Humanos según Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH y para la determinación del costo unitario de los materiales, servicios y otros, se ha tomado la información proporcionada por la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPGSG.

De acuerdo a los documentos citados, se procedió a estimar el **Costo Total Anual del Servicio de Serenazgo 2021**, que asciende a la suma de **S/. 2,265,734.52 soles**, conforme se aprecia en el **Cuadro N° 01 – SS 2021** que contiene la Estructura de Costos en que se incurrirá para la prestación del servicio.

CUADRO N° 01 - SS 2021							
ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2021							
CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO (S/.)	% DE DEDICACION	% DE DEPRECIACION	COSTO MENSUAL (S/.)	COSTO ANUAL (S/.)
COSTOS DIRECTOS						171,252.76	2,055,033.18

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrantos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrantos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yun Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



- COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	83					147,367.52	1,768,410.24
Personal Nombrado Obrero (D.L. 728)	1					1,727.37	20,728.44
Sereno - Agente	1	Persona	1,727.37	100		1,727.37	20,728.44
Personal Contratado CAS (D.L. 1057)	82					145,640.15	1,747,681.80
Sereno - Agente	19	Persona	1,685.00	100		32,015.00	384,180.00
Sereno - Chofer	14	Persona	1,794.00	100		25,116.00	301,392.00
Sereno - Motorizado	24	Persona	1,794.00	100		43,056.00	516,672.00
Sereno - Scooter	2	Persona	1,685.00	100		3,370.00	40,440.00
Agente - Grupo de Operaciones Especiales (GOES)	10	Persona	1,685.00	100		16,850.00	202,200.00
Chofer - Grupo de Operaciones Especiales (GOES)	1	Persona	1,576.00	100		1,576.00	18,912.00
Operador de Cámara de Video Vigilancia	11	Persona	1,903.00	100		20,933.00	251,196.00
Coordinador de Soporte Informático	1	Persona	2,724.15	100		2,724.15	32,689.80
- COSTO DE MATERIALES						21,951.91	263,422.94
Uniformes						3,901.88	46,822.60
Sereno - Agente, Chofer, Motorizado, Scooter / Chofer GOES)						2,734.83	32,818.00
Borceguis de cuero	122	Par	60.00	100		610.00	7,320.00
Casaca impermeable (con franjas reflectiva y logo)	122	Unidad	115.00	100		1,169.17	14,030.00
Gorros (con logo)	122	Unidad	17.00	100		172.83	2,074.00
Pantalón en tela drill	122	Unidad	40.00	100		406.67	4,880.00
Polos (manga corta en algodón)	122	Unidad	37.00	100		376.17	4,514.00
Agente para el Grupo de Operaciones Especiales (GOES))						732.00	8,784.00
Borceguis de cuero	20	Par	60.00	100		100.00	1,200.00
Polos (manga corta en algodón)	20	Unidad	37.00	100		61.67	740.00
Uniforme Porte Militar x Force (Camisaco y Pantalón)	20	Unidad	342.20	100		570.33	6,844.00
Coordinador de Soporte Informático						83.05	996.60
Casaca impermeable (con franjas reflectiva y logo)	1	Unidad	115.00	100		9.58	115.00
Chalecos porta materiales con franja reflectiva	1	Unidad	57.82	100		4.82	57.82
Cinturon porta herramientas	1	Unidad	151.04	100		12.59	151.04
Gorros	1	Unidad	17.00	100		1.42	17.00
Guantes antideslizantes	1	Unidad	44.84	100		3.74	44.84
Lentes anti-impacto transparente	1	Unidad	17.70	100		1.48	17.70
Pantalón cargo porta equipo	1	Unidad	283.20	100		23.60	283.20
Polos (manga corta en algodón)	2	Unidad	37.00	100		6.17	74.00
Zapatos dielectricos con punta de kevlar	1	Par	236.00	100		19.67	236.00
Operador de Cámara de Video Vigilancia						352.00	4,224.00
Casaca impermeable (con franjas reflectiva y logo)	22	Unidad	115.00	100		210.83	2,530.00
Pantalón en tela drill	22	Unidad	40.00	100		73.33	880.00
Polos (manga corta en algodón)	22	Unidad	37.00	100		67.83	814.00

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



Implementos						783.90	9,406.80
Serenos / Chofer GOES						130.67	1,568.00
Correa en lona (hebillas de acero)	35	Unidad	20.00	100		58.33	700.00
Tali porta vara (nylon)	35	Unidad	4.80	100		14.00	168.00
Vara de ley (50 cm - cuero)	35	Unidad	20.00	100		58.33	700.00
Sereno - Motorizado, Scooter						653.23	7,838.80
Casco de seguridad (Motorizado)	24	Unidad	80.00	100		160.00	1,920.00
Coderas	26	Par	65.00	100		140.83	1,690.00
Correa en lona (hebillas de acero)	26	Unidad	20.00	100		43.33	520.00
Guantes (Motorizado)	24	Par	54.00	100		108.00	1,296.00
Rodilleras	26	Par	68.00	100		147.33	1,768.00
Tali porta vara (nylon)	26	Unidad	4.80	100		10.40	124.80
Vara de ley (50 cm - cuero)	26	Unidad	20.00	100		43.33	520.00
Combustible	18,543.83					13,449.96	161,399.54
Gasolina 90	15,991.38					11,527.12	138,325.44
04 Autos	6,806.52	Galones	8.65	100		4,906.37	58,876.40
02 Camionetas	3,403.26	Galones	8.65	100		2,453.18	29,438.20
12 Motos	5,781.60	Galones	8.65	100		4,167.57	50,010.84
Petroleo	2,552.45					1,922.84	23,074.10
02 Camionetas	2,552.45	Galones	9.04	100		1,922.84	23,074.10
Repuestos y Accesorios						3,425.71	41,108.56
04 Autos y 04 Camionetas						3,127.31	37,527.76
Aceite x 1/4 galon (20w) americano	32	Unidad	27.50	100		73.33	880.00
Baterías 13 placas	8	Unidad	204.69	100		136.46	1,637.52
Filtro de aceite (LF)	32	Unidad	33.00	100		88.00	1,056.00
Filtro de aire (AFL)	32	Unidad	35.00	100		93.33	1,120.00
Filtro de petroleo (LFP)	32	Unidad	37.50	100		100.00	1,200.00
Kit de embrague	8	Unidad	1,357.00	100		904.67	10,856.00
Llantas (7.00 x 15) delanteras	16	Unidad	411.82	100		549.09	6,589.12
Llantas (7.00 x 15) posteriores	16	Unidad	411.82	100		549.09	6,589.12
Volante	8	Unidad	950.00	100		633.33	7,600.00
12 Motos						298.40	3,580.80
Aceite de 4t (20w50)	24	Litros	47.20	100		94.40	1,132.80
Filtro de aceite	36	Unidad	33.00	100		99.00	1,188.00
Filtro de aire	36	Unidad	35.00	100		105.00	1,260.00
Lubricantes						390.45	4,685.44
04 Autos y 04 Camionetas						390.45	4,685.44
Aceite de motor (4 litros)	16	Unidad	162.84	100		217.12	2,605.44
Liquido de freno	16	Galones	85.00	100		113.33	1,360.00
Refrigerante	24	Galones	30.00	100		60.00	720.00

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



- DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						0.00	0.00
						0.00	0.00
- OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						1,933.33	23,200.00
Servicios de Mantenimiento						1,933.33	23,200.00
04 Autos y 04 Camionetas						1,933.33	23,200.00
Servicio de mantenimiento correctivo	8	Servicio	2,900.00	100		1,933.33	23,200.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						14,880.61	178,567.35
- COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						14,719.71	176,636.46
Personal Contratado CAS (D.L. 1057)	6					14,719.71	176,636.46
Gerente de Servicios Públicos	1	Persona	6,825.95	10		682.60	8,191.14
Subgerente de Seguridad Ciudadana	1	Persona	5,155.81	100		5,155.81	61,869.72
Supervisor General de Serenazgo	1	Persona	2,524.15	100		2,524.15	30,289.80
Supervisor de Serenazgo	2	Persona	2,066.50	100		4,133.00	49,596.00
Secretaría de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana	1	Persona	2,224.15	100		2,224.15	26,689.80
- COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						160.91	1,930.89
Uniformes						134.50	1,614.00
Supervisor General de Serenazgo, Supervisor de Serenazgo)						134.50	1,614.00
Borreguis de cuero	6	Par	60.00	100		30.00	360.00
Casaca impermeable (con franjas reflectiva y logo)	6	Unidad	115.00	100		57.50	690.00
Chaleco	3	Unidad	34.00	100		8.50	102.00
Pantalón en tela drill	6	Unidad	40.00	100		20.00	240.00
Polos (manga corta en algodón)	6	Unidad	37.00	100		18.50	222.00
Útiles de Oficina						26.41	316.89
Archivador de/carton plastificado lomo ancho	12	Unidad	3.36	100		3.36	40.32
Borrador grande	2	Unidad	1.00	100		0.17	2.00
Caja de Grapas 26/6 x 5000 und	3	Caja	1.79	100		0.45	5.37
Cinta adhesiva transparente	2	Unidad	2.40	100		0.40	4.80
Cinta de embalaje	4	Unidad	2.00	100		0.67	8.00
Corrector liquido tipo bolígrafo	2	Unidad	2.00	100		0.33	4.00
Cuaderno A4 x 100	4	Unidad	6.50	100		2.17	26.00
Engranadoras cuerpo plastico	2	Unidad	18.50	100		3.08	37.00
Fastenes metalico caja x 50 unidades	1	Caja	3.74	100		0.31	3.74
Folder manila sin refuerzo t:a-4 bolsa x 25 unidades	2	Paquete	3.87	100		0.65	7.74
Forro adhesivo x 3mt.	1	Unidad	9.20	100		0.77	9.20
Goma en barra	1	Unidad	2.40	100		0.20	2.40
Lapiceros color azul	12	Unidad	0.24	100		0.24	2.88
Lapices de madera 2b	2	Unidad	0.50	100		0.08	1.00
Papel bond 75 grs tamaño A4	6	Millar	19.60	100		9.80	117.60

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaría General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



Papel lustre colores variados	3	Unidad	0.80	100		0.20	2.40
Plumon para pizarra (de colores)	2	Unidad	1.16	100		0.19	2.32
Pos It	2	Paquete	2.50	100		0.42	5.00
Regla	1	Unidad	1.00	100		0.08	1.00
Resaltador amarillo	4	Unidad	3.00	100		1.00	12.00
Sobre manila t: a-4 paquete x 50 unidades	1	Paquete	18.00	100		1.50	18.00
Tajador metalico p/lapiz d/bolsillo	1	Unidad	0.80	100		0.07	0.80
Tijera metalica c/mango plastico	1	Unidad	3.32	100		0.28	3.32
- DEPRECIACION DE MUEBLES Y EQUIPOS						0.00	0.00
						0.00	0.00
COSTOS FIJOS						2,677.83	32,133.99
Servicios						956.50	11,477.99
Agua Potable (Palacio Municipal) - Suministro 4035688	12	Servicio x Mes	1,585.90	2		31.72	380.62
Agua Potable (Base de Serenazgo) - Suministro 5391934	12	Servicio x Mes	185.64	100		185.64	2,227.68
Energía Eléctrica (Palacio Municipal) - Suministro 991680	12	Servicio x Mes	3,386.64	10		338.66	4,063.97
Energía Eléctrica (Cámaras de Video Vigilancia) - 16 Suministros	12	Servicio x Mes	175.48	100		175.48	2,105.76
Telefonía Fija	12	Servicio x Mes	899.99	25		225.00	2,699.97
Seguros SOAT						1,721.33	20,656.00
04 Autos	4	Unidad	1,382.00	100		460.67	5,528.00
04 Camionetas	4	Unidad	1,382.00	100		460.67	5,528.00
12 Motos	12	Unidad	800.00	100		800.00	9,600.00
COSTO TOTAL ANUAL						188,811.21	2,265,734.52
Placas Vehiculares: Auto - Placas EUE-900, EUE-904, EUB-055 y EUA-135) / Camionetas - Placas EUC-360, EGL-778, EUE-899 y EUE-896) / Motos - EU-2119, EU-2120, EU-2122, EU-2123, EU-2149, EU-2151, EU-2152, EU-2156, EU-2157, EU-2158, EU-2162 y EU-2168)							

4.3 COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE SERENAZGO 2021

Para una mejor explicación de la estructura de costos, se explica cada componente del costo.

4.3.1. COSTOS DIRECTOS: Corresponden a los costos incurridos en la prestación directa del servicio de Serenazgo, y que asciende a la suma anual de **S/. 2,055,033.18 soles.**

Costos Directos - Serenazgo 2021		2,055,033.18
Componente	Descripción del componente	Costo 2021 (S/).
Personal Nombrado Obrero (D.L. 728)	Comprende las remuneraciones de 01 personal Nombrado (Obrero) bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, conformado por 01 Sereno - Agente (patrullaje a pie) (100% de dedicación al servicio), vinculado directamente con las actividades de patrullaje a pie.	20,728.44

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

<p>Personal Contratado CAS (D.L. 1057)</p>	<p>Comprende las remuneraciones de 82 personal contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS - Decreto Legislativo N° 1057), conformado por 19 Serenos Agente, 14 Sereno Chofer, 24 Sereno Motorizado, 02 Serenos Scooter, 10 Agentes GOES, 01 Chofer GOES, 11 Operadores de Cámara de Video Vigilancia y 01 Coordinador de Soporte Informático (100% de dedicación al servicio), vinculados directamente con las actividades de patrullaje en sus diversas modalidades y vigilancia a través de cámaras de video.</p> <p>Señalar, que el Coordinador de Soporte Informático es el encargado de administrar la operatividad y dar mantenimiento preventivo y correctivo a las Cámaras de Video Vigilancia y Antenas de Radio Enlace instaladas en el distrito. Asimismo, se encarga de verificar el uso correcto de los Sistemas de Comunicación, administrar y realizar el mantenimiento de los equipos de cómputo, equipos eléctricos y electrónicos asignados al Centro de Monitoreo de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana. Su objeto es garantizar el funcionamiento de los equipos de vigilancia y sistemas de comunicación durante las 24 horas del día, por los 365 días del año (vinculado directamente en la prestación del servicio de las cámaras de video vigilancia) (Informe N° 133-2020-MDSL-GSP/SGSC).</p>	<p>1,747,681.80</p>
<p>Uniformes</p>	<p>Representa el vestuario del personal operativo dedicado a las actividades de patrullaje y vigilancia, conformado por 83 trabajadores, representado por 20 Serenos Agente, 14 Sereno Chofer, 24 Sereno Motorizado, 02 Serenos Scooter, 10 Agentes GOES, 01 Chofer GOES, 11 Operadores de Camara de Video Vigilancia y 01 Coordinador de Soporte Informatico, a fin de mantener uniformados al personal operativo del servicio. Entre las prendas se cuenta con borceguis de cuero, casacas, pantalon, polos, uniforme porte militar (solo GOES), entre otros, según labores asignadas (100% de dedicación al servicio) que se adquieren en dos juegos al año, y otros una sola vez al año según vida útil de la vestimenta.</p>	<p>46,822.60</p>
<p>Implementos</p>	<p>Corresponde a equipos necesarios para la seguridad del personal motorizado y scooter, como casco, coderas, rodilleras, guantes. Así mismo se considera para los Serenos implementos como: correa en lona, tali porta vara y vara de ley (100% de dedicación).</p>	<p>9,406.80</p>
<p>Combustible</p>	<p>Corresponde al costo por consumo de 15,991.38 galones de gasolina (S/. 138,325.44) necesarios para la operatividad y desplazamiento en el recorrido de 04 Autos, 02 Camionetas y 12 Motos en el servicio de patrullaje (100% de dedicación). Asimismo, corresponde al consumo de 2,552.45 galones de petróleo (S/. 23,074.10) necesarios para la operatividad de 02 Camionetas en el servicio de patrullaje y GOES (100% de dedicación)</p>	<p>161,399.54</p>
<p>Repuestos y Accesorios</p>	<p>Comprende el costo de repuestos y accesorios (S/. 37,527.76) necesarios para garantizar el mantenimiento y operatividad de los 08 vehículos asignados al servicio de patrullaje vehicular y GOES (04 autos y 04 camionetas) (100% de dedicación), como baterías, filtros de aceite, filtros de aire, filtros de petróleo, entre otros. Asimismo, corresponde al costo de repuestos y accesorios (S/. 3,580.80) para garantizar la operatividad de 12 unidades motorizadas (motos), como aceite, filtros de aceite y aire (100% de dedicación).</p>	<p>41,108.56</p>
<p>Lubricantes</p>	<p>Comprende el costo anual del consumo de aceite de motor, liquido de freno y refrigerante, necesarios para el funcionamiento del motor de los 08 vehículos asignados al servicio de patrullaje vehicular y GOES (04 autos y 04 camionetas) (100% de dedicación).</p>	<p>4,685.44</p>
<p>Servicios de Mantenimiento</p>	<p>Comprende los costos por servicios de mantenimiento correctivo (100% de dedicación) para los 08 vehículos asignados al servicio de patrullaje vehicular y GOES (04 autos y 04 camionetas), que garantizaran el buen estado y operatividad de los vehículos en el servicio.</p>	<p>23,200.00</p>

4.3.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS.- Comprende los costos referidos a las actividades desarrolladas por la mano de obra indirecta, dedicadas a labores de supervisión y administrativas y otros costos en que se incurren en la

<p>V° B°</p>						
<p>Municipalidad Distrital de San Luis</p>	<p>Vanessa Acevedo Medina Secretaria General</p>	<p>Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria</p>	<p>Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).</p>	<p>Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos</p>	<p>Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental</p>	<p>Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana</p>



prestación del servicio de serenazgo, pero que no intervienen directamente en el servicio prestado. Para el 2021, su costo es de S/. 178,567.35 soles.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos - Serenazgo 2021		178,567.35
Componente	Descripción del componente	Costo 2021 (S/).
Personal Contratado CAS (D.L. 1057)	Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios (CAS - Decreto Legislativo N° 1057). Comprende el costo de las remuneraciones del Gerente de Servicios Públicos (dedicación 10%), Subgerente de Seguridad Ciudadana, Supervisor General de Serenazgo, 02 Supervisores de Serenazgo y Secretaria de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana (100% de dedicación); que efectúan labores administrativas de planificación, organización, control y supervisión del servicio de serenazgo, y que intervienen con un porcentaje dedicación de acuerdo a sus funciones y actividades asignadas.	176,636.46
Uniformes	Representa el vestuario del personal operativo dedicado a las actividades de supervisión conformado por 03 trabajadores, representado por el Supervisor General de Serenazgo y 02 Supervisores de Serenazgo, a fin de mantener uniformados al personal de supervisión. Entre las prendas se cuenta con borceguis de cuero, casacas, pantalones, entre otros, que se adquieren en dos juegos al año y un juego al año para chalecos (100% de dedicación).	1,614.00
Útiles de Oficina	Compuesto por los útiles de oficina y escritorio necesarios para la labor administrativa de la Secretaria de la Subgerencia y demás personal que participa en la organización y supervisión del servicio, conformado por archivadores, cuaderno, lapiceros, entre otros (100% de dedicación).	316.89

4.3.3. COSTOS FIJOS.- Comprende el costo del servicio de agua potable, energía eléctrica, telefonía y SOAT de las unidades vehiculares asignadas al servicio de patrullaje en sus diversas modalidades. El costo anual asciende a la suma de S/. 32,133.99 soles.

Costos Fijos - Serenazgo 2021		32,133.99
Componente	Descripción del componente	Costo 2021 (S/).
Agua Potable (Palacio Municipal)	Corresponde al costo del consumo de agua potable del suministro del Palacio Municipal para el aseo del personal que labora en el Centro de Monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia (operadores, secretaria y supervisores, u otros) según recibos de Sedapal, determinándose un 2% de dedicación al servicio de serenazgo.	380.62
Agua Potable (Base de Serenazgo)	Corresponde al costo del consumo de agua potable del suministro de la Base de Serenazgo para el aseo del personal (lugar de concentración del personal de patrullaje) según recibos de Sedapal (100% de dedicación).	2,227.68
Energía Eléctrica (Palacio Municipal)	Corresponde al costo del consumo de energía eléctrica del suministro del Palacio Municipal donde opera el Centro de Monitoreo de Camaras de Video Vigilancia según recibos de Luz del Sur (operatividad de los equipos de cómputo, tv y sistemas de comunicación), determinándose un 10% de dedicación al servicio de serenazgo.	4,063.97
Energía Eléctrica (Cámaras de Video Vigilancia) - 16 Suministros	Corresponde al costo del consumo de energía eléctrica que consumen 16 suministros de Camaras de Video Vigilancia instalados en varios puntos del distrito, según recibos de Luz del Sur (100% de dedicación). En lo que respecta al consumo de los otros 29 suministros de energía eléctrica de cámaras de video vigilancia, su costo será asumido por la Entidad (Plan Anual Serenazgo 2021).	2,105.76
Telefonía Fija	Comprende el consumo de telefonía fija para la comunicación y atención de llamadas de emergencia que realizan los vecinos relacionados al servicio de serenazgo (25% de dedicación)	2,699.97

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

Seguros SOAT	Corresponde al costo de la póliza del Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito - SOAT (100% de dedicación), que es de periodicidad anual y de carácter obligatorio conforme a las normativas de tránsito vigentes para la circulación de los vehículos de Placas: Auto - Placas EUE-900, EUE-904, EUB-055 y EUA-135) / Camionetas - Placas EUC-360, EGL-778, EUE-899 y EUE-896) / Motos - EU-2119, EU-2120, EU-2122, EU-2123, EU-2149, EU-2151, EU-2152, EU-2156, EU-2157, EU-2158, EU-2162 y EU-2168).	20,656.00
---------------------	---	------------------

4.4. JUSTIFICACION DE INCREMENTOS DE COSTOS

El Costo Anual del servicio de Serenazgo 2021 asciende a la suma de S/ **2,265,734.52** soles, y sufrirá un incremento de S/ **508,622.37** soles, que representa un 28.95% respecto al costo del año 2020, que fue S/ 1,757,112.15.

Costo Total Anual del servicio de Serenazgo	Costo Anual 2020 (S/).	Costo Anual 2021 (S/).	Variación (S/).
Costos Directos	1,578,949.63	2,055,033.18	476,083.55
Costos Indirectos y Gastos Administrativos	122,015.99	178,567.35	56,551.36
Costos Fijos	56,146.53	32,133.99	-24,012.54
TOTAL	1,757,112.15	2,265,734.52	508,622.37

Señalar que en el punto II. del presente Informe Técnico, se ha citado que los costos ratificados en la Ordenanza N° 164-MDSL, han registrado una prórroga de su costo para el año 2015, y aplicado hasta en 05 oportunidades el IPC a su costos entre los años 2016 al 2020. El incremento del 28.95% del costo, se explica fundamentalmente por el ítem "Costos Directos" y "Costos Indirectos y Gastos Administrativos" referido a los siguientes componentes:

"Costos Directos"

"Costo de Mano de Directa – Personal Nombrado", comprende la remuneración de 01 Sereno Agente para labor de patrullaje a pie asignado al servicio de Serenazgo ascendente a S/ 20,728.44, dicho personal no se da por un nuevo nombramiento, sino que su asignación es por Reposición Judicial por Sentencia N° 297-2019-19°JETP-NLPT. El sustento del costo unitario del personal es según Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos.

"Costo de Mano de Directa – Personal CAS" que pasa de S/ 1,397,951.01 a S/ 1,747,681.80 (variación S/ 349,730.79), Comprende el costo de remuneración de 82 personal CAS, conformado por 19 Sereno Agente, 14 Sereno Chofer, 24 Sereno Motorizado, 02 Sereno Scooter, 10 Agentes GOES, 01 Chofer GOES, 11 Operador de Cámara de Video Vigilancia y 01 Coordinador de Soporte Informático. Esto debido principalmente, debido a que se ha actualizado el costo unitario de las remuneraciones del personal de serenazgo, la cual es mayor a la estimada para el 2020. El sustento del costo unitario de personal es según Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos. Es así que el personal Sereno: Agente, Chofer, Motorizado y Operador de Cámaras pasa de una remuneración promedio del año 2020 de S/ 1,279.89, S/ 1,487.12, S/ 1,432.03 y S/ 1,375.96 a una remuneración 2021 de S/ 1,685.00, S/ 1,794.00 S/ 1,794.00 y S/ 1,903.00 respectivamente. En segundo orden, en lo que refiere al Sereno Scooter, Agente Grupo de Operaciones Especiales, Chofer GOES y Coordinador de Soporte Informático, no estuvieron contemplados como CAS en la Ordenanza 164-MDSL, habiéndose estimado su costo promedio en S/ 1,685.00, S/ 1,685.00, S/ 1,576.00 y S/ 2,724.15 respectivamente según Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH. Señalar que el número de Serenos Agentes pasa de 35 (año 2020) a 20 (año 2021), a fin de incorporar el diferencial del personal a la ejecución de las dos nuevas actividades contempladas en el Plan Anual 2021, así como de la actividad de patrullaje con motos.

"Costo de Uniformes" y "Costos de Implementos" que pasa de S/ 48,735.36 a S/ 56,229.40 (variación S/ 7,494.04), y está referido al costo de uniformes e implementos de 83 personas asignadas al servicio, Actividad 1 Patrullaje de Serenazgo y Actividad 2 Vigilancia de Cámaras de Video Vigilancia, comprendido por botas tipo borceguíes, polos, pantalones, varas, correa, entre otros que han sido detallados sus cantidades en el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2021. Su incremento del costo es debido a las actuales cantidades demandadas, y costos unitarios actuales (Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPG).

"Costo de Combustible" que pasa de S/ 83,893.56 a S/ 161,399.54 (variación S/ 77,505.98); y corresponde al costo 2021 por consumo de 15,991.38 galones de gasolina y 2,552.45 galones de petróleo (Plan Anual 2020, contemplo 247 y 133 galones de gasolina y petróleo respectivamente para 04 autos, 02 camionetas y 11 motos) requeridos para el desplazamiento de 04 autos

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

(Placa EUE-900, EUE-904, EUB-055 y EUA-135), 04 camionetas (Placa EUC-360, EGL-778, EUE-899 y EUE-896) y 12 motos (Placa EU-2119, EU-2120, EU-2122, EU-2123, EU-2149, EU-2151, EU-2152, EU-2156, EU-2157, EU-2158, EU-2162 y EU-2168) asignados a labores de patrullaje de serenazgo en los 12 Sectores de Seguridad (para el 2021 existe un adicional de 03 vehículos más al servicio, 02 camionetas y 01 moto que también demandaran consumo de combustible), y que han sido detallados sus cantidades en el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2021. Para el 2021, no se estima consumo de GLP y GNV, siendo que los vehículos actuales no consumen dicho combustible. Si bien los costos unitarios del combustible es menor a la estimada para el año 2020, las cantidades demandadas 2021 en galones son mayores a las del año 2020, un incremento de 15,744.38 y 2,419.45 galones por gasolina y petróleo, necesarios para el desplazamiento y operatividad de los 20 vehículos (Plan Anual 2020 contemplo 17 unidades vehiculares), según frecuencias establecidas por los 365 días del año. Los costos unitarios son según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPSG.

"Costo de Lubricantes" ascendente a razón de S/ 4,685.44 en el año 2021. Su costo comprende la adquisición de lubricantes (aceite de motor, líquido de freno y refrigerante) para la operatividad y funcionamiento de 08 vehículos (04 autos y 04 camionetas) asignados a la actividad de patrullaje, y que han sido detalladas sus cantidades en el Plan Anual 2021. Su variación es porque para la Ordenanza 164-MDSL no contemplo su costo. Los costos unitarios son según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPSG.

"Costo de Servicios de Mantenimiento" ascendente a razón de S/ 23,200.00 en el año 2021. Su costo comprende la contratación de servicios de mantenimiento correctivo que garanticen la operatividad y funcionamiento de 08 vehículos (04 autos y 04 camionetas) asignados en la actividad de patrullaje, y que han sido detalladas sus cantidades en el Plan Anual 2021. Su variación es porque en la Ordenanza 164-MDSL no contemplo su costo. Los costos unitarios es según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPSG.

"Costos Indirectos y Gastos Administrativos"

"Costo de Mano de Indirecta – Personal CAS" que pasa de S/ 118,087.55 a S/ 176,636.46 (variación S/ 58,548.91), corresponde a costos de remuneración del personal de supervisión y labores administrativas de serenazgo. Estando a la actual Estructura y Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la Municipalidad aprobada con Ordenanza N° 289-MDSL/C, se ha establecido un nuevo porcentaje de dedicación al servicio para el Gerente de Servicios Públicos (pasa de 20% a 10% para 2021) y Subgerente de Seguridad Ciudadana (pasa de 40% a 100% para 2021) según Plan Anual 2021. Teniendo ello, se tiene que la remuneración anual del Subgerente pasa de S/ 26,870.78 (año 2020, con una dedicación al servicio del 40%) a S/ 61,869.72 (año 2021, con una dedicación al servicio del 100%) acorde a la actual estructura orgánica de la Entidad. Por otra parte, en referencia a la remuneración mensual promedio de los supervisores de serenazgo, que pasa de S/ 1,597.28 (año 2020) a S/ 2,066.50 (año 2021). También se tiene que se incorpora a una 01 secretaria para labores de organización, control de documentos y custodia de los acervos documentarios del servicio de serenazgo, lo cual ha incrementado el costo por dicho componente. El sustento del costo unitario del personal es según Informe N° 528-2020-MDSL-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos.

"Costo de Uniformes – Supervisores" que pasa de S/ 859.28 a S/ 1,614.00 (variación S/ 754.72). Se refiere al costo de uniformes de 03 supervisores asignados a las labores de supervisión, comprendido por botas tipo borceguíes, polos, pantalones, entre otros que han sido detallados sus cantidades en el Plan Anual del servicio de Serenazgo 2021. Su incremento del costo es debido a las nuevas cantidades demandadas y el actual costo unitario de las prendas. Los costos unitarios según Informe N° 564-2020-MDSL-GAF-SGLCPSG.

Es así que todos los componentes detallados en la estructura de costos, garantizaran la prestación del servicio 2021 según recursos humanos, recursos logísticos, actividades y frecuencias establecidas, a fin de garantizar el servicio de patrullaje y vigilancia en todo el distrito.

4.5. METODOLOGIA DE LA DISTRIBUCION DE COSTOS DE SERENAZGO 2021

Para lograr una adecuada distribución de los costos y sobretodo lograr estimar las tasas más justas y equitativas a los contribuyentes del distrito y en atención de los parámetros observados por el Tribunal Constitucional a través de sus diferentes sentencias emitidas, se aplican los siguientes criterios:

A. Uso del predio

La actividad que se realiza en un predio o el uso que se le da en un determinado momento en el tiempo es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por lo tanto el nivel de seguridad que requerirá una unidad predial. Es por esto que aquellos usos que por sus características generan un significativo riesgo demandarán una mayor prestación del servicio de seguridad. Estando a ello, atendiendo el registro de incidencias se realiza la siguiente clasificación de usos para el servicio de Serenazgo 2021.

Vº Bº						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana

Servicio de Serenazgo 2021	
N°	Usos de Predio
1	Cochera Particulares de vivienda (*)
2	Casa Habitación y Predios en construcción
3	Terreno sin construir
4	Comercio Vecinal (**)
5	Centros de Salud
6	Mercados
7	Camales y Avícolas
8	Restaurantes y similares, juegos de azar
9	Hoteles y hospedajes
10	Playas de estacionamiento
11	Talleres y locales similares (***)
12	Envasadoras de vegetales
13	Grifos
14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades
15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro
16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP
17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte

(*) Aquellos que no estén integrados como parte del predio.
(**) Predios destinados a los usos de: Bodega - Librería - Bazar - Cabinas de Internet - Locutorio - Panadería - Botica - Farmacia - Casa de Cambios - Lavandería - Ferretería - Venta de Verduras - Minimarket - Venta de gas y extintores - Zapaterías - Peluquería - Gimnasio - Oficina Administrativa - Consultorios Médicos - Veterinarias - Lubricentros - Locales Deportivos - Local de servicios generales y sus similares.
(***) Predios destinados a los usos de: Taller Automotriz - Taller de Mecánica General - Taller de Planchado, de aluminio - Soldaduras - Tornos y similares - Venta de fierros, aluminio - Local de pesaje con balanzas industriales - Distribución y venta de repuestos y accesorios de todo tipo de vehículos, y sus similares.

Del cuadro precedente, se tiene que para el año 2021 se mantiene los mismos 17 Usos de Predio contemplados en el año 2020, pero se ha precisado o incorporado su concepto, esto es que tipo de usos comprende dicha categoría, el cual no está relacionado al tamaño del predio, sino al nivel de incidencias que registra el uso y la potencialidad de la ocurrencia de actos delictivos, tal como se ve en el cuadro siguiente:

Uso de Predio - 2020	Nueva denominación de Uso de Predio - 2021
Cochera	Cochera Particulares de vivienda
Restaurantes y Juegos de Azar	Restaurantes y similares, juegos de azar
Comercio Vecinal	Comercio Vecinal (*) (véase el cuadro anterior)
Talleres de Transformación	Talleres y locales similares (***) (véase el cuadro anterior)
Depósitos Comerciales e Industriales	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte

B. Ubicación del predio

En relación con lo desarrollado en las Sentencias 0041-2004-AI/TC y 0053-2004-PI/TC del Tribunal Constitucional, respecto de los criterios a utilizar para la distribución del costo de arbitrios de Seguridad Ciudadana, se han identificado en el distrito doce zonas

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana



diferenciadas en función de la peligrosidad relativa de las mismas. En ese sentido, se considera que el uso del servicio se intensificará en aquellas zonas de mayor peligrosidad.

C. Sectores de Seguridad

Los Sectores de Seguridad para el servicio de Serenazgo 2021, son los siguientes:

Servicio de Serenazgo 2021	
Sectores de Seguridad	Límites Geográficos
Sector 1	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Pablo I Etapa, San Jacinto, Jorge Chávez, Asentamiento Humano 1ro. de Mayo.
	Límites: Av. Nicolás Ayllón, Av. 26 de Julio, Ca. El Timón, Ca. El Chasque, Jr. Ollanta, Jr. Garcilazo de la Vega, Ca. 1ro. de Mayo
Sector 2	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Pablo II, El Mercurio y alrededores.
	Límites: Av. Nicolás Ayllón, Av. Nicolás Arriola y Av. Circunvalación.
Sector 3	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones El Pino (Zona Industrial)
	Límites: Av. Nicolás Arriola, Av. Circunvalación, Av. Los Mochicas y Av. De la Torres (no incluye Psje./Ca. 1ro. de Mayo)
Sector 4	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones San Luis y parte de la Viña
	Límites: Av. Circunvalación, Av. Del Aire, Av. Agustín de la Rosa Toro t Av. Nicolás Arriola.
Sector 5	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Villa Jardín, Cahuache, Javier Prado III Etapa, parte de Javier Prado IV Etapa y Javier Prado V. Etapa.
	Límites: Av. Del Aire, Av. Circunvalación, Jr. Hualgayoc, Jr. Urdanivia y Av. Agustín de la Rosa Toro.
Sector 6	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones El Trébol, La Marinera, parte de San Luis y parte de la Viña.
	Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. San Juan, Av. San Luis y Av. Nicolás Arriola.
Sector 7	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Las Moras, La Viña y Javier Prado V Etapa.
	Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. Del Aire, Jr. Río Piura y Av. San Juan (no incluye a los predios del Condominio Del Aire).
Sector 8	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Javier Prado IV Etapa, Javier Prado V Etapa y Villa Jardín
	Límites: Av. Agustín de la Rosa Toro, Av. Canadá, Av. San Luis y Av. Del Aire.
Sector 9	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Castilla, Lincoln, El Rincón, Los Reyes, parte de la Urbanización Las Moras y alrededores.
	Límites: Av. San Luis, Av. San Juan y Av. Nicolás Arriola.
Sector 10	Corresponde a los predios ubicados en las Urbanizaciones Túpac Amaru y La Libertad.
	Límites: Av. San Juan, Jr. Río Piura, Av. Del Aire y Av. Aviación. También forma parte el Condominio Del Aire. Este sector se extiende sobre gran parte del denominado Ex. Fundo Mendoza.
Sector 11	Corresponde a los predios ubicados en el Asentamiento Humano Limatambo y alrededores.
	Límites: Av. San Luis, Av. Canadá, Av. Aviación y Av. Del Aire.
Sector 12	Corresponde a los predios que integran La Videna - Villena Deportiva Nacional

D. Incidencias de Seguridad Ciudadana

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informe N° 088-2020-MDSL-GSP-SGSC emite el informe sobre la cantidad de Incidencias ocurridas en el distrito durante los meses de Enero a Junio 2020.

Sectores de Seguridad												Total
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
595	300	740	156	259	441	333	231	486	336	154	23	4,054

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina	Milagros Barrientos Yaya	Milagros Barrientos Yaya	Yuri Santisteban Berrocal	Khevin Candiotti Qulspe	Jorge Luis Arbe Estabridis
	Secretaria General	Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Gerente de Servicios Públicos	Subgerente de Gestión Ambiental	Subgerente de Seguridad Ciudadana

En función de la ubicación de los predios en los Sectores de Seguridad, se han identificado niveles de peligrosidad relativa para cada uno de ellos, en función del nivel de incidencias registradas por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana. A partir de la información existente, se han determinado niveles de riesgo, tomando como base la cantidad de ocurrencias en cada Sector de Seguridad.

La sectorización del distrito en 12 Sectores de Seguridad o Zonas de Peligrosidad sustenta este criterio, toda vez que se pone en evidencia que en las zonas de riesgo donde se ha producido un mayor número de incidencias se ha incurrido en mayores costos, dado a que fue necesario movilizar más recursos, como personal, vehículos, etc.. Para ello, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana ha informado el número de incidencias acaecidas en el presente año en el distrito de San Luis.

Incidencias registradas en la Seguridad Ciudadana														
N°	Uso del predio	Sector de Seguridad (Zona de Riesgo)												Total
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	Cochera Particulares de vivienda (*)	1	1	1	2	5	3	4	7	2	90	1	0	117
2	Casa Habitación y Predios en construcción	148	54	12	28	72	110	105	85	46	180	40	0	880
3	Terreno sin construir	2	1	1	1	3	1	5	2	2	1	1	0	20
4	Comercio Vecinal (**)	188	54	50	22	42	107	110	70	219	40	62	0	964
5	Centros de Salud	0	0	1	1	4	0	12	8	1	1	0	0	28
6	Mercados	5	0	0	1	98	5	1	1	10	1	1	0	123
7	Camales y Avícolas	4	0	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	9
8	Restaurantes y similares, juegos de azar	23	40	9	11	20	26	22	15	33	6	6	0	211
9	Hoteles y hospedajes	0	1	1	1	1	1	4	3	6	1	0	0	19
10	Playas de estacionamiento	10	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	16
11	Talleres y locales similares (***)	200	14	58	11	1	62	25	10	89	2	40	0	512
12	Envasadoras de vegetales	0	0	0	3	0	7	0	0	0	0	0	0	10
13	Grifos	0	1	2	2	0	1	0	0	2	0	0	0	8
14	Colegios, Academias, Institutos y Universidades	1	1	1	3	1	1	1	1	0	2	0	0	12
15	Organizaciones Públicas y Sociales sin fines de lucro	5	1	1	1	1	1	2	1	1	5	1	23	43
16	Entidades Bancarias, Financieras de Seguros y AFP	0	1	20	1	4	0	3	4	0	0	0	0	33
17	Depósitos Comerciales e Industriales y Empresa de Transporte	8	130	580	66	5	115	38	23	75	7	2	0	1,049
Total		595	300	740	156	259	441	333	231	486	336	154	23	4,054

(*) Aquellos que no estén integrados como parte del predio.

(**) Predios destinados a los usos de: Bodega - Librería - Bazar - Cabinas de Internet - Locutorio - Panadería - Botica - Farmacia - Casa de Cambios - Lavandería - Ferretería - Venta de Verduras - Minimarket - Venta de gas y extintores - Zapaterías - Peluquería - Gimnasio - Oficina Administrativa - Consultorios Médicos - Veterinarias - Lubricentos - Locales Deportivos - Local de servicios generales y sus similares.

(***) Predios destinados a los usos de: Taller Automotriz - Taller de Mecánica General - Taller de Planchado, de aluminio - Soldaduras - Tornos y similares - Venta de fierros, aluminio - Local de pesaje con balanzas industriales - Distribución y venta de repuestos y accesorios de todo tipo de vehículos, y sus similares.

Señalar, que del cuadro precedente, se tiene que hay una variación de incidencias total entre lo reportado en la Ordenanza N° 164-MDSL³ (9,108 incidencias) en comparación a las incidencias totales registradas de Enero a Junio 2020 (4,054 incidencias), la cual también se ve reflejado en los diversos usos de predio según sectores de seguridad. Ello, explicado, a razón del Estado de

³ Aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales 2014, publicado Diario Oficial El Peruano 30/12/2013

V° B°						
Municipalidad Distrital de San Luis	Vanessa Acevedo Medina Secretaria General	Milagros Barrientos Yaya Gerente de Servicio de Administración Tributaria	Milagros Barrientos Yaya Subgerente de Registro y Control de Deuda (e).	Yuri Santisteban Berrocal Gerente de Servicios Públicos	Khevin Candiotti Quispe Subgerente de Gestión Ambiental	Jorge Luis Arbe Estabridis Subgerente de Seguridad Ciudadana